

ACEPTACION DE LA OFERTA N°0262-2024

Señores
INVERSIONES DIAZ ANDRADE SAS
NIT. 900432639-4
RL. PEDRO IGNACIO FLOREZ
C.C. 80223987
Avenida 28 No. 41 08
Tel.: 3015654572
Email: gerencia@pratib.com
Bogotá, D.C

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-0262-2024

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada el 24 de junio de 2024, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada. En consecuencia, las condiciones se describen a continuación:

OBJETO		PRESTACION DE SERVICIOS DE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA EN RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE TABULACIÓN, ANÁLISIS, INFORME, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y CRONOGRAMA, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO.								
CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE							
	1	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual							
	2	85122201	Valoración del estado de salud individual.							
VALOR y ESPECIFICACION ES TECNICAS	El valor se establece en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00.) M/CTE. de acuerdo a la propuesta que forma parte integral de la presente, amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2024000392 del 17 de junio de 2024.									
	Nota 1: Se debe tener en cuenta que en el Departamento de Cundinamarca, para los contratos estatales existen las contribuciones por el el 11,2% así: Prodesarrollo 2%, Prohospital 2%, Procultura 1%, Proadulto 2%, ProcUDEC 1.5%, Renta al Deporte 2.5% y adicional a estos porcentajes 0,2% por contrato (Proelectrificación Rural) retefuente y reteica), siendo aplicables conforme a la normatividad pertinente, de manera específica los artículos 382, 383, 387 del Estatuto Tributario y demás relacionados, si aplica conforme las características de cada contrato.									
	1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
	Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, la Entidad desarrollará el mismo en fases, así:									
	<table><tr><th colspan="2">PROCESO EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL</th></tr><tr><th>NOMBRE ETAPA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>PLANEACIÓN DEL PROCESO</td><td>Reunión con el supervisor del contrato, con el fin de precisar la logística para la aplicación de la batería de evaluación, junto con fechas y horarios cada una de las fases I, II y III.</td></tr><tr><td>FASE I Evaluación subjetiva Sensibilización de la evaluación por parte del Psicólogo Especialista en seguridad y salud en el trabajo - SST, previo a la aplicación del instrumento.</td><td>1. Diligenciar ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales) de los funcionarios de planta de la Entidad. 2. Diligenciar Consentimiento informado - Min. Trabajo. 3. Aplicar cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral.</td></tr></table>			PROCESO EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL		NOMBRE ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLANEACIÓN DEL PROCESO	Reunión con el supervisor del contrato, con el fin de precisar la logística para la aplicación de la batería de evaluación, junto con fechas y horarios cada una de las fases I, II y III.	FASE I Evaluación subjetiva Sensibilización de la evaluación por parte del Psicólogo Especialista en seguridad y salud en el trabajo - SST, previo a la aplicación del instrumento.
PROCESO EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL										
NOMBRE ETAPA	DESCRIPCIÓN									
PLANEACIÓN DEL PROCESO	Reunión con el supervisor del contrato, con el fin de precisar la logística para la aplicación de la batería de evaluación, junto con fechas y horarios cada una de las fases I, II y III.									
FASE I Evaluación subjetiva Sensibilización de la evaluación por parte del Psicólogo Especialista en seguridad y salud en el trabajo - SST, previo a la aplicación del instrumento.	1. Diligenciar ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales) de los funcionarios de planta de la Entidad. 2. Diligenciar Consentimiento informado - Min. Trabajo. 3. Aplicar cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral.									



	<p>Contextualización para aplicación de cuestionarios, acorde con la normatividad.</p> <p>Aplicación de 20 cuestionarios, de forma presencial, en instalaciones físicas de INDEPORTES, en la ciudad de Bogotá, D. C.</p> <p>Duración máxima de cada sesión: 2 horas</p>	<p>4. Aplicar cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral.</p> <p>5. Aplicar cuestionario para la evaluación del estrés.</p>											
	<p>FASE II</p> <p>Resultados de evaluación y propuesta de intervención</p>	<p>Entregar informe detallado de los resultados de evaluación, el cual debe contener lo siguiente:</p> <p>1. Análisis estadístico y psicosocial de información sociodemográfica global de la compañía (20 colaboradores).</p> <p>2. Análisis estadístico y psicosocial general de los resultados de niveles de riesgo de factores intralaborales, extralaborales y síntomas de estrés, clasificado en los siguientes grupos de resultados:</p> <p>Grupo 1: Gerencia.</p> <p>Grupo 2: Subgerencia administrativa y financiera.</p> <p>Grupo 3: Subgerencia técnica.</p> <p>3. Matriz de niveles de riesgo individual (de acuerdo con la normatividad vigente, se entrega únicamente al Profesional Universitario encargado de Gestión Humana, y profesional encargado SST del Instituto.</p>											
	<p>FASE III</p> <p>Entrega de resultados</p>	<p>1. Realizar una (1) sesión presencial de presentación gerencial de resultados a Gestión Humana y SST</p> <p>2. Entregar documento final de resultados, de forma digital e impreso argollado en pasta dura, en dónde reposen las evidencias y resultados de las actividades realizadas en marco de las fases I y II del proceso evaluación riesgo psicosocial del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.</p>											
	<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <table><tr><th>PROFESIÓN</th><th>CANT</th><th>ACTIVIDADES POR DESARROLLAR</th><th>EXPERIENCIA</th><th>ACREDITACIÓN</th></tr><tr><td>PSICÓLOGO</td><td>1</td><td>APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL</td><td>Acreditar idoneidad de mínimo un año de experiencia laboral relacionada con la medición de riesgos psicosociales. (aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial en grupos focales)</td><td><ul style="list-style-type: none">Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la PsicologíaFotocopia del Acta de Grado de PsicólogoFotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como Especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el TrabajoFotocopia de la Tarjeta Profesional, expedida por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.</td></tr></table>				PROFESIÓN	CANT	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN	PSICÓLOGO	1	APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL	Acreditar idoneidad de mínimo un año de experiencia laboral relacionada con la medición de riesgos psicosociales. (aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial en grupos focales)
PROFESIÓN	CANT	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN									
PSICÓLOGO	1	APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL	Acreditar idoneidad de mínimo un año de experiencia laboral relacionada con la medición de riesgos psicosociales. (aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial en grupos focales)	<ul style="list-style-type: none">Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la PsicologíaFotocopia del Acta de Grado de PsicólogoFotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como Especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el TrabajoFotocopia de la Tarjeta Profesional, expedida por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.									



					<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de la Resolución de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.La vigencia de la licencia es obligatoria.• Hoja de vida• Soportes de experiencia relacionada
<p>La planta de personal del Instituto corresponde a 20 funcionarios. entre los cuales se relacionan los siguientes:</p> <div><div></div><div><div>1.</div><div>Luz Marina Chuquen González – Gerente General</div></div><div><div>2.</div><div>David Alberto Correa Castillo – Subgerencia administrativa y financiera</div></div><div><div>3.</div><div>Freddy Ernesto Espinosa – Subgerencia Técnica</div></div><div><div>4.</div><div>Jose Luis Prado Hernández– Técnico Operativo</div></div><div><div>5.</div><div>German Cubillos Romero – Profesional Universitario</div></div><div><div>6.</div><div>Nidia Alexandra Navarrete Navarrete – Profesional Universitario</div></div><div><div>7.</div><div>Alexandra Mesa Sánchez – Profesional Universitario</div></div><div><div>8.</div><div>Juan Francisco Méndez Laspriella – Técnico Operativo</div></div><div><div>9.</div><div>Luz Dary Rusinque Silva – Técnico Operativo.</div></div><div><div>10.</div><div>Alfredo Mayorga Peralta – Tesorero General</div></div><div><div>11.</div><div>Flor Ángela Garzón Sánchez – Técnico Operativo</div></div><div><div>12.</div><div>María del Pilar Contreras Bernal – Profesional Universitario</div></div><div><div>13.</div><div>Diana Marcela Olaya Angulo – Auxiliar administrativo</div></div><div><div>14.</div><div>Ana Jazmín Veloza Caina – Jefe Oficina Control Interno</div></div><div><div>15.</div><div>Gonzalo Augusto Cruz Rodríguez – Profesional Universitario</div></div><div><div>16.</div><div>Pedro Yesid Guzmán Linares – Profesional Universitario</div></div><div><div>17.</div><div>Vanesa Franco Blanco – Profesional universitario</div></div><div><div>18.</div><div>Gilmer Pineda – Conductor mecánico</div></div></div>					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO CDP	DIS-2024000392			
	CÓDIGO	2.1.2.02.008.1.1-0100			
	FUENTE	RECURSOS ORDINARIOS			
	FECHA	17 DE JUNIO DE 2024			
	VALOR	\$1.062.500			
	EXPEDIDO POR	NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE			
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	<p>El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contado él mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</p> <p>El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</p>				
	<p>LUGAR DE EJECUCIÓN: La batería de riesgo psicosocial se realizará en las instalaciones de la Casa del Deportista Cundinamarqués, ubicado en la Tv. 29 # 36 - 64, Bogotá, D.C.</p>				
FORMA DE PAGO	<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, pagará el valor del 100% del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los servicios prestados y factura que deberá diligenciarse a favor del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de los mismos:</p> <p>Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA.</p> <p>Presentar la respectiva factura. En caso que esté obligado a facturar electrónicamente tener presente</p>				



	<p>lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.</p> <p>Certificado y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.</p> <p>Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura. El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a treinta días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: *Nombre o Razón Social * Número de NIT * Entidad Financiera * Número de Cuenta * Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).</p> <p>Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.</p>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES.2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.3. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en el desarrollo del contrato.4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en el desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del art. 53 de la Ley 80 de 1993.5. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido por los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Ley 1562 de 2012, y la normatividad que adicionen, modifiquen o complementen esta reglamentación.6. Cumplir con las obligaciones correspondientes del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo señalado por la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 20197. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.8. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de iniciación, terminación, liquidación y demás que se deriven de la ejecución del contrato.9. Mantener al contratante libre de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratistas o proveedores a su cargo, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato.10.
	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.2. Poner a disposición del contrato, la información que se encuentre en su poder y que sea necesaria para su ejecución.3. Efectuar el registro de la información correspondiente en el sistema de información SECOP II4. Presentar de manera oportuna la factura previa presentación de los soportes respectivos.5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta las cuales hacen parte integral del contrato. Recursos físicos utilizados, encuesta para cada uno de los funcionarios. Recursos tecnológicos plataforma digital individual para contestar evaluación.6. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<div><div><div>7. Ejercer la custodia de las encuestas aplicadas en la batería de riesgo psicosocial, garantizando la debida reserva de conformidad con la normativa que rige la materia.</div><div>8. Prestar la orientación necesaria a la entidad, con el fin de realizar la intervención a que haya lugar después de aplicada y tabulada la batería de riesgo psicosocial.</div><div>9. El contratista se hará responsable de cualquier error en los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y se obliga a repetir la aplicación de la batería dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la situación informada por INDEPORTES; estos costos y demás causados, correrán por cuenta del contratista. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que se derive como consecuencia de eventuales daños.</div><div>10. En caso de que el contratista haga entrega de resultados que no correspondan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, este deberá proceder a su cambio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la situación informada por INDEPORTES, estos costos y demás causados, correrán por cuenta del contratista.</div><div>11. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato</div><div>12. El CONTRATISTA deberá entregar un informe de los resultados de la batería, con la finalidad de realizar la socialización al Instituto.</div></div><div>EL CONTRATISTA prestará los servicios requeridos por la entidad en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del instituto y de manera presencial.</div></div>												
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	<div><div><div>1. mpartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo.</div><div>2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.</div><div>3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.</div><div>4. Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.</div><div>5. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.</div><div>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</div></div></div>												
SUPERVISION	<div><div>La supervisión del contrato será realizada por un funcionario quien la adelantará conforme lo consignado en los presentes estudios previos, el contrato, lo establecido en el manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca:</div><table><tr><td>Nombre del funcionario</td><td>ALEXANDRA MESA SANCHEZ</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td></tr><tr><td>Dependencia</td><td>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td></tr></table></div>	Nombre del funcionario	ALEXANDRA MESA SANCHEZ	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Dependencia	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
Nombre del funcionario	ALEXANDRA MESA SANCHEZ												
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO												
Dependencia	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA												
GARANTIAS	<div><div>El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos</div><table><tr><th>GARANTÍA</th><th>%</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>mplimiento</td><td>10%</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>idad del Servicio</td><td>10%</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>go Prestaciones ciales.</td><td>5%</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y TRES (3) años más.</td></tr></table><div><div>RÁGRAFO PRIMERO: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prórroga o cualquier modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.</div><div>RÁGRAFO SEGUNDO: La póliza deberá ser presentada por el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a través de Secop II. La aprobación de dicha garantía será requisito s para la suscripción de la respectiva acta de inicio.</div></div></div>	GARANTÍA	%	PLAZO	mplimiento	10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	idad del Servicio	10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	go Prestaciones ciales.	5%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y TRES (3) años más.
GARANTÍA	%	PLAZO											
mplimiento	10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.											
idad del Servicio	10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.											
go Prestaciones ciales.	5%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción contrato, por el plazo de ejecución y TRES (3) años más.											



CESION Y SUBCONTRATOS	<p>EL (LA) CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito de INDEPORTES, pudiendo éste reservarse las razones que tenga</p> <p>para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO</p>
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	<p>En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO	<p>El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</p>
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	<p>Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: 1) Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. 2) Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. 3) Propuesta presentada por el contratista. 4) Los anexos del presente proceso</p>
DOMICILIO CONTRACTUAL	<p>Para los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá D.C. para constancia se firma en Bogotá D.C. el 28 de junio de 2024.</p>
INDEPORTES:	<div>Luz Marina Chuquen Gonzalez – Gerente General</div> <div>Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II</div>
CONTRATISTA:	<div>INVERSIONES DIAZ ANDRADE SAS NIT. 900432639-4 RL. PEDRO IGNACIO FLOREZ C.C. 80223987</div> <div>Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II</div>
REVISÓ:	<div>Giovanny Aguirre – Asesor Jurídico</div>
ELABORÓ:	<div>Eddy Johana Salgado Castro – Abogada Contratista</div>

